ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CONV-IP-002-2025 POR MUTUO ACUERDO

Tipo de contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA
Fecha del contrato	14 DE AGOSTO DE 2025
Contrato N°	CONV-IP-002-2025
Contratante	MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS, NIT. 890.801.146-3
Contratista	CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE
Documento de identidad	810.003.965-4
Supervisor	EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMENEZ
Cargo	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Objeto del contrato	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL "DESAFÍO MARULANDA 6.0" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11082025-1359 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS
Valor inicial	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000)
Adición	N/A
Valor final del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000)
Plazo de ejecución	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de iniciación	15 DE AGOSTO DE 2025
Disponibilidad presupuestal	365 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 382 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025
Registro presupuestal	428 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025

En Marulanda, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) en el Despacho del Alcalde, siendo las 11:30 horas, se reunieron: **LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.078.234 de Manizales, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Marulanda, Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de 2023 y posesionado mediante acta N° 001 del treinta (30) de diciembre de 2023 de

Powered by CamScanner

la Notaría Única de del Círculo de Marulanda Caldas, facultado para contratar de conformidad con lo establecido en el Art. 314 de la Constitución Política de Colombia, y en el Artículo 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en calidad de contratante, así como el supervisor del contrato de la referencia EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMÉNEZ, Secretario de Servicios Administrativos de la Alcaldía; y **MARTIN RAMIREZ CARDONA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.282.174, representante legal de la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE** identificada con NIT 810.003.965-4, actuando en su propio nombre y representación en calidad de contratista, con el fin de dar terminación por mutuo acuerdo del contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025) la Alcaldía Municipal de Marulanda, Caldas y el contratista firmaron el contrato N° CONV-IP-002-2025, cuyo objeto es "CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL "DESAFÍO MARULANDA 6.0" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11082025-1359 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS"

2. Que en el contrato en referencia se pactó como su valor la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000), el cual, la Alcaldía Municipal pagará de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del contrato.

3. Que en el contrato se pactó que el plazo de ejecución sería hasta el día veintidós (22) de agosto de la presente anualidad, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el quince (15) de agosto de 2025.

4. Que el contratista desarrolló las actividades durante el plazo de ejecución establecidos en el contrato, las cuales serán soportadas mediante el respectivo informe de contratista y serán verificadas.

5. Que, una vez certificado el cumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista se procederá a realizar el pago total del contrato, a través del acta N° 1, a favor del contratista por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000) a realizar por parte del municipio.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.000.000
ADICIONES	N/A

Powered by CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$24.000.000**
VALOR PAGO PARCIAL 1	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$24.000.000
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

6. Que en virtud de lo anterior procede la terminación por mutuo acuerdo del contrato CONV-IP-002-2025.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera – Terminación de Mutuo Acuerdo: Las partes terminan por mutuo acuerdo el contrato N° CONV-IP-002-2025, a partir del día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cláusula Segunda - Pago pendiente: Las partes acuerdan que queda pendiente el pago a favor del contratista por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000). Las partes declaran que están a paz y salvo en relación con las demás obligaciones del presente contrato.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO
Alcalde Municipal
Contratante

MARTIN RAMÍREZ CARDONA
Representante Legal
CORCADE
Contratista

EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMÉNEZ
Secretario de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó: Carla Y. Martínez Gaitán CYMG
Abogada - Apoyo Jurídico SSA

Powered by CamScanner